

# ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS REGLAMENTOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDA EDICIÓN

Este estudio es la segunda edición del análisis comparativo de los Reglamentos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, publicados en el DOF el 4 de junio y el 24 de diciembre de 2010, respectivamente, e incluye las reformas de ambos ordenamientos hasta el año 2022.

## OBJETIVO:

Destacar cuales son las coincidencias y diferencias entre las disposiciones de ambos ordenamientos internos.

Para este estudio se **incluyeron** la mayoría de las disposiciones de ambos reglamentos que tienen la posibilidad de ser comparados entre sí, **excluyéndose** las relativas a las facultades exclusivas de ambas cámaras y otras que en cada caso son reglamentadas muy particularmente las cuales son poco factible de ser correlacionadas.

## ▶ LOS REGLAMENTOS SE ORGANIZAN EN:

- TÍTULOS
- CAPÍTULOS
- SECCIONES
- ARTÍCULOS

A su vez se dividen en:

- Párrafos
- Numerales
- Facciones
- Incisos

De manera general no coinciden en orden, sin embargo, en las secciones del presente documento se presentan comparativamente la mayoría de los preceptos coincidentes entre ambos.

## ▶ COINCIDENCIAS ENTRE LOS ORDENAMIENTOS

PRINCIPALES MATERIAS QUE COINCIDEN, DE MANERA GENERAL, ENTRE LOS ORDENAMIENTOS:

- Objeto del ordenamiento.
- Términos más comunes.
- Interpretación y reforma del reglamento.
- Estatuto de los legisladores.
- Disciplina parlamentaria.
- Grupos parlamentarios.
- Recinto.
- Salón de sesiones.
- Sesiones.
- Asistencia, quórum e inasistencias.
- Orden del día.
- Uso de la palabra.
- Votación y empates.
- Mociones.
- Comisiones.
- Iniciativas.
- Turno.
- Dictámenes.
- Debates.
- Votos particulares.
- Tiempos para dictaminar.
- Proyectos de ley o decreto.
- Discusión de iniciativas de reforma constitucional.
- Expedición de leyes o decretos.
- Rendición de cuentas.
- Acuerdos parlamentarios.
- Derecho de petición y acceso a la información pública.
- Diplomacia parlamentaria, ceremonial, protocolo y sesiones solemnes.
- Transparencia y acceso a la información pública, cabildeo, profesionalización de las personas de apoyo parlamentario y administrativo.
- Comunicación social.
- Canal del Congreso.
- Gaceta Parlamentaria.
- Diario de los Debates.

## ▶ REFORMAS DE LOS REGLAMENTOS

DEL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS SE SEÑALAN:

### - DEL REGLAMENTO DEL SENADO:

Se adicionan secciones relativas a las facultades exclusivas del Senado, correspondientes a las comparecencias de autoridades o servidores públicos a solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### - REGLAMENTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

**Sobresale** la derogación de las disposiciones relativas a las sesiones secretas del Pleno, además de las adiciones relativas a las resoluciones del presidente y disposiciones complementarias, del Sistema de Evaluación de los Diputados; así como de los asuntos que pasan de una legislatura a otra; las iniciativas y minutas; y los dictámenes en poder de la Mesa Directiva.

